

Cobro del verano por el profesorado interino

ANPE-Madrid obtiene tres sentencias pioneras

La Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid obtiene tres sentencias pioneras, que reconocen a tres funcionarios interinos docentes los derechos administrativos a efectos de antigüedad respecto de los meses de julio, agosto y días proporcionales de septiembre de los cursos 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, así como a que se les abonen las cantidades correspondientes a los salarios de dichos meses.

Estas tres sentencias reconocen a los demandantes

los derechos administrativos a efectos de antigüedad respecto de los meses de julio, agosto y días proporcionales de septiembre de los cursos 2011/12, 2012/13, 2013/14 y 2014/15, así como a que se les abonen las cantidades correspondientes a los salarios de dichos meses, una vez deducidas las cantidades que les fueron abonadas en concepto de parte proporcional de vacaciones.

Dichas sentencias, que han sido dictadas y comunicadas recientemente, suponen un pronunciamiento pionero que entra de lleno en el fondo de lo reclamado.

Según establecen las sentencias en sus fundamentos de derecho,

La actuación de la Administración supone una clara situación discriminatoria con respecto a los profesores funcionarios interinos por cuanto al igual que los profesores funcionarios de carrera, ejercen las mismas funciones que estos y durante los mismos periodos escolares, y, sin embargo son cesados el 30 de junio y nuevamente nombrados en septiembre del mismo año.

Asimismo, hacen referencia al

principio de no discriminación, al exigir que no podrá tratarse a los trabajadores con un contrato de duración determinada de una manera menos favorable que a los trabajadores fijos comparables por el mero hecho de tener un contrato de duración determinada, a menos que se justifique un trato diferente por razones objetivas.

Nos congratulamos de las sentencias favorables obtenidas por la Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid, por lo que quienes hayan trabajado en cursos anteriores como interinos y hayan sido cesados el 30 de junio pueden iniciar la vía de la reclamación, y ponemos a su disposición todos los medios jurídicos y humanos necesarios para el reconocimiento de sus derechos.

Los interinos interesados pueden solicitar cita con la Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid:

ANPE-Madrid, C/ O'Donnell, 42, 1.º A, 28009 Madrid, tels. 915 213 111 y 915 214 348.